

Daule, 15 de febrero del 2008

Señor

CESAR ROBERTO BAHAMONDE OBANDO

Ciudad

De mis consideraciones

Cúmpleme en informarle que la junta General Extraordinaria de la Compañía denominada **AGRICOLA BAHAMONDE S.A. (ABSA)**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS** con las atribuciones contantes en los estatutos sociales de las misma.

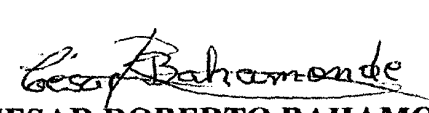
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatutario de la Compañía en forma individual.

La Compañía **AGRICOLA BAHAMONDE S.A. (ABSA)**, se constituyo mediante escritura pública autorizada por la Notaria Tercero del Cantón Guayaquil Doctor Carlos Quiñones Velásquez, el 31 de Diciembre de 1965, y la misma que luego de ser aprobada por la Superintendencia de Compañías, fue inscrita en Registro Especial de Sociedades en Predios Rústicos del Cantón Daule, foja 9 a 18 con el numero 2 y anotada bajo el numero 59 del Repertorio, el 15 de Enero de 1966; Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Sociales en la escritura Publica otorgada en Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Abogado Francisco Coronel Flores, el 27 de Julio del 2001 e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Daule, con el numero 43 del Registro Mercantil y anotado bajo el numero 1654 del Repertorio, el 25 de Julio del 2002.

Muy atentamente


GIOMAR BAHAMONDE OBANDO
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **AGRICOLA BAHAMONDE S.A. (ABSA)** para lo cual he sido elegida dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía 0907744031


CESAR ROBERTO BAHAMONDE OBANDO
Daule, 15 de febrero del 2008

Queda inscrito hoy el Nombramiento que antecede con el N.-14 del -
Registro Mercantil y anotado bajo el N.-1.255 del Repertorio.-Daule,
17 de Marzo del 2.008/- El Registrador de la Propiedad.



 **Ab. William Navarrete Pita**
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD - DAULE